

INFORME DE GESTIÓN ANUAL 2022



DIRECTORIO



PLENO



COMISIONADA PRESIDENTA

C. Dra Rebeca Lizette Buenrostro Gutiérrez

COMISIONADO

C. M. en E. Conrado Mendoza Márquez

COMISIONADO

C. Lic. Carlos Oswaldo Zambrano Sarabia

ÁREAS ADMINISTRATIVAS

SECRETARIA EJECUTIVA

C. Lic. Cynthia Vanessa Macías Ramos

COORDINADOR DE ADMINISTRACIÓN

C. L.C. Gerardo Flores Gameros

COORDINADOR DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN

C. Ing. Cesar Eduardo Canseco Arce

COORDINADORA JURÍDICA

C. Lic. Esmeralda Rubí Velázquez Ramírez

COORDINADOR DE CAPACITACIÓN Y DIFUSIÓN

C. Lic. Mario Miguel Placier Castro





INDICE

INFORME DE GESTIÓN ANUAL **2022**

CONTENIDO

Mensaje Comisionada Presidenta	5
Pleno del ITAIBCS	7
El ITAIBCS como sujeto obligado	10
Transparencia y Acceso a la Información Pública	13
Solicitudes de Acceso a la Información	14
Recursos de Revisión	42
Cultura de la Transparencia	67
Gestión Administrativa	78
Anexos	83



MENSAJE

Comisionada Presidenta
Dra. Rebeca Lizette Buenrostro Gutiérrez



MENSAJE COMISIONADA PRESIDENTA



Hoy día es primordial que existan órganos e instituciones públicas especializadas e imparciales que garanticen los derechos fundamentales de todas las personas y se constituyan como pilares sustanciales de un estado democrático, incluyente y garantista. Sin embargo, para darle vida a estas instituciones las y los ciudadanos deben ejercer y exigir el respeto irrestricto a sus derechos humanos.

En este sentido, el Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales de Baja California Sur como Órgano Garante de estos derechos, sostiene como postulado que la construcción de una mejor sociedad indiscutiblemente se cimenta con una sociedad informada y participativa. Es a través del ejercicio de estas potestades que se generan indicadores fundamentales en la evaluación del ejercicio del poder público de las autoridades. Por ello, para él Instituto es tarea permanente promover en la ciudadanía las acciones y estrategias necesarias que abonen al conocimiento de sus derechos fundamentales y cómo hacerlos valer, puesto que sólo así estaremos en condiciones idóneas de fortalecer la cultura de la transparencia y por ende de la rendición de cuentas.

En el recuento de la gestión de esta representación ciudadana en el periodo comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2022, se privilegió la generación de espacios de diálogo y consenso entre autoridades y ciudadanos, en la seguridad de que sólo así se puede trazar el camino correcto para tener gobierno sensible y comprometido con la transparencia.

En cuanto a los sujetos obligados en este ejercicio, el Instituto fue testigo del interés para cumplir cabalmente las obligaciones y responsabilidades que la Ley de materia dicta. Así pues, se lograron acuerdos institucionales que nos permitieron entablar contacto directo con las autoridades para instarlas a ser sujetos abiertos a la transparencia.

Estamos ciertos que hay muchos compromisos para este Órgano Garante que esperan ávidos su lugar en la agenda, como lo es el tejido de responsabilidades que se derivan en la reciente publicación de la Ley de Archivos entre otros compromisos del Sistema Nacional de Transparencia. No obstante, lo cierto es que seguimos siendo uno de los Órganos Garantes del País y Órgano Autónomo Estatal que aun con capacidades presupuestales limitadas para hacer frente a nuestras funciones, no ha sido impedimento para cumplir nuestra misión. Siempre es oportuno expresar que la transparencia no es tarea de un día y por ello necesitamos que todas y todos, ciudadanos, autoridades, órganos garantes estemos comprometidos en saber qué #LaTransparenciaSomosTodos.

ATENTAMENTE

REBECA LIZETTE BUENROSTRO GUTIERREZ
COMISIONADA PRESIDENTA DEL ITAIBCS

PLENO DEL ITAIBCS



INFORME DE GESTIÓN ANUAL **2022**

PLENO DEL ITAI

Derivado de la reforma constitucional de abril 2016 y de conformidad con lo señalado en el artículo 32 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Baja California Sur, el Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Baja California Sur, se constituyó como un organismo constitucional autónomo, especializado, imparcial y colegiado, dotado de personalidad jurídica y patrimonio propio, con plena autonomía técnica y de gestión, capaz de decidir sobre el ejercicio de su presupuesto y determinar su organización interna, responsable de garantizar el cumplimiento del derecho a la transparencia, acceso a la información pública y la protección de datos personales en posesión de sujetos obligados.

En términos del mencionado ordenamiento legal, el Consejo General del ITAIBCS se integra por tres comisionados, quienes conforman el pleno y representan la máxima autoridad de gobierno. Actualmente el pleno del ITAIBCS se conforma de la siguiente manera:

PLENO DEL ITAIBCS



Periodo 1 de enero al
31 de diciembre de

2022

Rebeca Lizzette Buenrostro Gutierrez

Comisionada Presidenta

Conrado Mendoza Márquez

Comisionado



Carlos Oswaldo Zambrano Sarabia

Comisionado



El Consejo General del ITAIBCS, como máxima representación, tiene como parte de sus atribuciones aprobar reglamentos, planes, programas de trabajo, el presupuesto de egresos anual, emitir disposiciones generales y específicas para el debido cumplimiento de la Ley en la materia atendiendo a los lineamientos que expide el Sistema Nacional de Transparencia. De igual manera, el Consejo General legitima fundando y motivando sus acuerdos en el marco jurídico nacional e internacional, de acuerdo con el principio de legalidad constitucional.

Para el ejercicio de sus atribuciones, el Pleno del ITAIBCS lleva a cabo sesiones Ordinarias y Extraordinarias. las Sesiones que se han celebrado durante el periodo del 1 de enero al 31 de diciembre del 2022, así como el número de acuerdos tomados. En el **año 2022**, se realizaron un total de **23 sesiones ordinarias, 7 extraordinarias y se tomaron 181 acuerdos.**



SESIONES DEL PLENO

Ordinarias y Extraordinarias.

A continuación, se muestran las Sesiones que se han celebrado durante el periodo del **1 de enero al 31 de diciembre del 2022** así como el número de **acuerdos tomados.**

Ordinarias

23

Extraordinarias

07

Acuerdos

181

EL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR



COMO SUJETO OBLIGADO

INFORME DE GESTIÓN ANUAL **2022**

SOLICITUDES DE ACCESO A LA INFORMACIÓN RECIBIDAS

DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2022

El Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, no es únicamente el garante de los derechos humanos de transparencia y acceso a la información pública de las y los ciudadanos, también se constituye en términos de ley como sujeto obligado.

Como se observa en la siguiente gráfica, del universo de solicitudes de información realizadas a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, en el subsistema

SISAI 2.0 por las y los ciudadanos, solo **182 solicitudes** de un total de **7,376** correspondieron a este Instituto, siendo un **2.46%**.



Del 1 de enero al 31 de diciembre del 2022



TIEMPO DE ATENCIÓN



A SOLICITUDES

DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2022



El artículo 135 de la ITAIPBCS, establece que los sujetos obligados deberán dar respuesta a la solicitud de información en un término no mayor de quince días hábiles contados a partir del día en que se recibe la solicitud. En este tenor es importante destacar que, de las 182 solicitudes de información dirigidas a este Órgano Garante entre el 01 de enero al 31 de diciembre de 2022, fueron contestadas en su totalidad en tiempo y forma. Con ello, el Instituto se compromete a seguir siendo un ejemplo garante del derecho a la información de toda persona, compromiso con el cual fortalece la cultura de la rendición de cuentas a que está obligado todo ente del estado.

SOLICITUDES DE INFORMACIÓN COMO SUJETO OBLIGADO



TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

El ejercicio del derecho de acceso a la información pública es un derecho fundamental y por tanto el marco normativo nacional e internacional ha previsto una serie de garantías para que este derecho sea ejercido con total libertad. Por ello, la ley prevé que este derecho no esté restringido ni condicionado a que el solicitante acredite interés alguno o justifique la utilización de la información, por tratarse específicamente del principio de máxima publicidad consagrado en el artículo 6 apartado A de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Baja California Sur.

Concomitante a lo anterior, es importante destacar que el artículo 2 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública del Estado de Baja California Sur (ITAIPBCS) nos dicta que el derecho de acceso a la información pública se interpretará conforme a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California Sur y demás instrumentos internacionales suscritos y ratificados por el Estado mexicano y la interpretación que de los mismos hayan realizado los órganos internacionales especializados; favoreciendo en todo tiempo los principios pro-persona y de máxima publicidad.



SOLICITUDES DE ACCESO A LA INFORMACIÓN

INFORME DE GESTIÓN ANUAL 2022



SOLICITUDES DE ACCESO A LA INFORMACIÓN

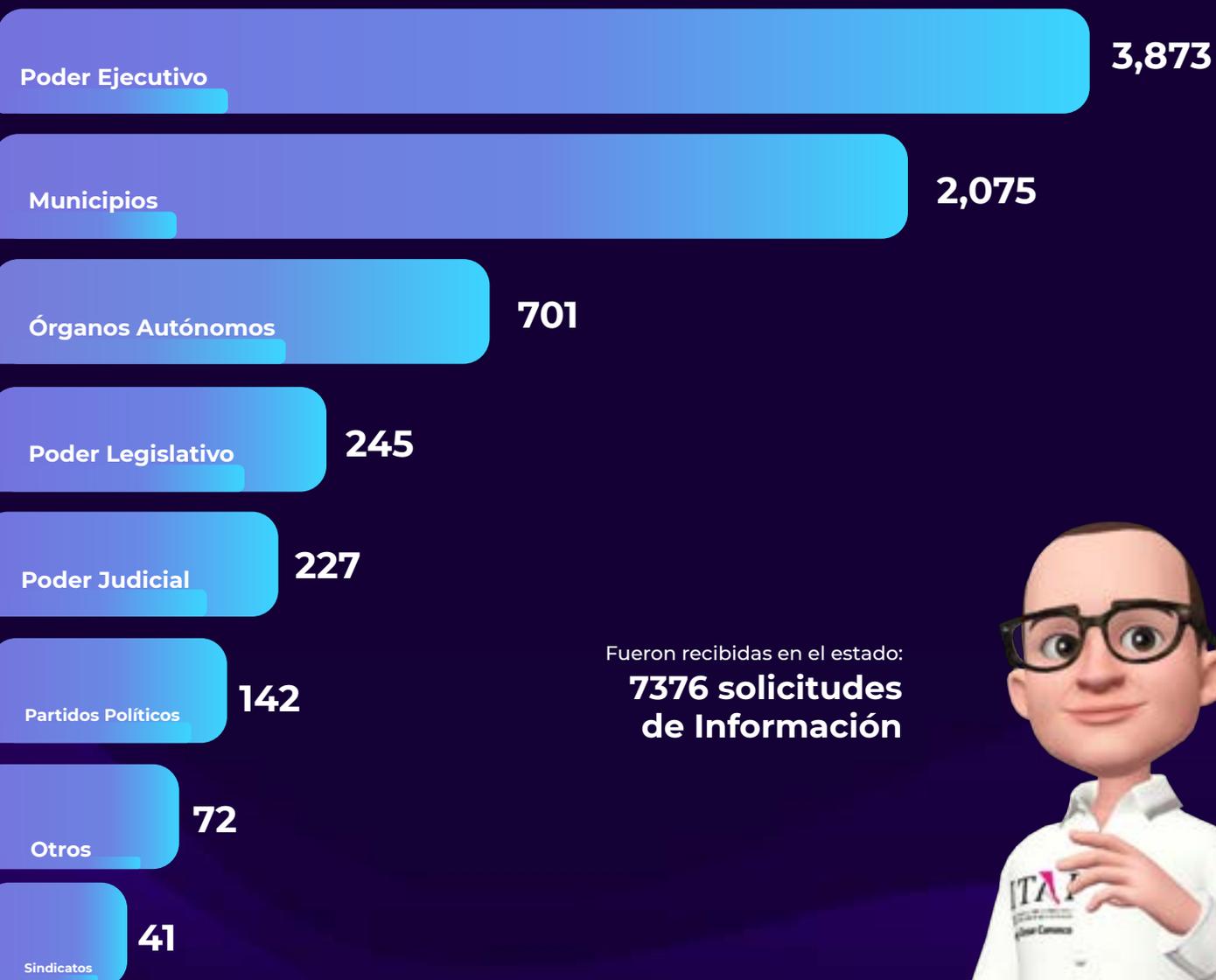


DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2022

Del 01 de enero al 31 de diciembre 2022 fueron recibidas **7376 solicitudes de información** a través del sistema electrónico de solicitudes de información SISA I 2.0 de la Plataforma Nacional de Transparencia a los diversos sujetos obligados del Estado de Baja California Sur, observando que el Poder Ejecutivo del Estado concentró mayor número de solicitudes, seguido de los municipios Órganos Autónomos, Poder Judicial, Poder Legislativo, Partidos Políticos entre otros.

TOTAL DE SOLICITUDES

Del 1 de enero al 31 de diciembre del 2022



Fueron recibidas en el estado:
7376 solicitudes de Información





PODER EJECUTIVO



El Poder Ejecutivo del Estado, cuenta con **75 sujetos** obligados entre los que destacan respecto a la recurrencia en solicitudes de información la Procuraduría General de Justicia del Estado con 500 solicitudes de información de las cuales contestó en tiempo y forma 485, obteniendo una calificación porcentual de 97.20. La Secretaría de Salud y el Instituto de Servicios de Salud con 322 y 399 respectivamente, teniendo un cumplimiento porcentual de 100, seguida de la Secretaría General de Gobierno con 240 solicitudes contestadas en su totalidad en tiempo y forma al igual que la Secretaría de Finanzas y Administración que atendió en su totalidad al 100% con las 232 solicitudes recibidas.

Sujetos Obligados con mayor número de Solicitudes de Información



Procuraduría General de Justicia del Estado

485/500



97.20%



Instituto de Servicios de Salud

399/399



100%



La Secretaría de Salud

322/322



100%



Secretaría General de Gobierno

240/240



100%



Secretaría de Finanzas y Administración

232/232



100%





PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA

SOLICITUDES DE INFORMACIÓN

Del 1 de enero al 31 de diciembre del 2022

500

Total de Solicitudes



Procuraduría General de Justicia



97.20%

0 Total de Solicitudes
0 Contestadas
0 No Contestadas a Término

Fondo Auxiliar para la Procuraduría de Justicia

0 Total de Solicitudes
0 Contestadas
0 No Contestadas a Término

Instituto Interdisciplinario de Ciencias Penales

★ Calificación por la Eficiencia en la Contestación de Solicitudes en Término



SECRETARÍA DE SALUD



SOLICITUDES DE INFORMACIÓN

Del 1 de enero al 31 de diciembre del 2022



Secretaría de Salud



100%

Instituto de Servicio de Salud



100%



Comisión de Mediación, Conciliación y Arbitraje Médico para el Estado



100%



Comisión Estatal para la Protección contra riesgos sanitarios



100%

★ Calificación por la Eficiencia en la Contestación de Solicitudes en Término

SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

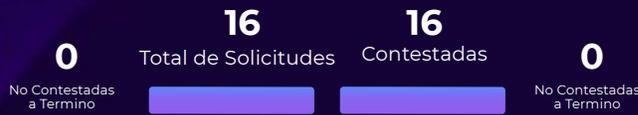
SOLICITUDES DE INFORMACIÓN

Del 1 de enero al 31 de diciembre del 2022

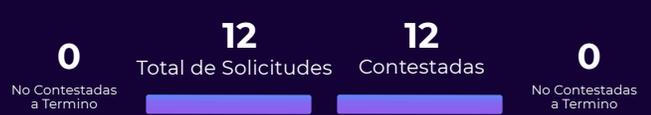
240 Total de Solicitudes
240 Contestadas



Secretaría General de Gobierno



Tribunal de Conciliación y Arbitraje para los Trabajadores al Servicio de los Poderes del Estado y Municipios



Secretaría Ejecutiva de la Comisión de Consolidación, Evaluación y Seguimiento del Sistema de Justicia Penal



★ Calificación por la Eficiencia en la Contestación de Solicitudes en Término

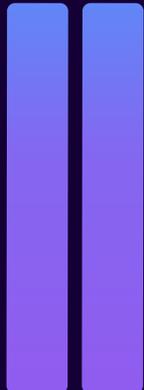
SECRETARÍA FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN

SOLICITUDES DE INFORMACIÓN

Del 1 de enero al 31 de diciembre del 2022

(Parte 1)

232 Total de Solicitudes
232 Contestadas



Secretaría de Finanzas y Administración



Fondo Social para el Desarrollo de Baja California Sur



Fideicomiso de Turismo Estatal (FITUES)



Fideicomiso de Turismo de La Paz



Fideicomiso de Turismo de Los Cabos



Fideicomiso de Turismo de Loreto



Fideicomiso de Turismo de Comondú-Mulegé



★ Calificación por la Eficiencia en la Contestación de Solicitudes en Término



SECRETARÍA FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN

SOLICITUDES DE INFORMACIÓN

Del 1 de enero al 31 de diciembre del 2022

(Parte 2)



★ Calificación por la Eficiencia en la Contestación de Solicitudes en Término

SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA

SOLICITUDES DE INFORMACIÓN

Del 1 de enero al 31 de diciembre del 2022

(Parte 2)



★ Calificación por la Eficiencia en la Contestación de Solicitudes en Término

SECRETARÍA EJECUTIVA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN

SOLICITUDES DE INFORMACIÓN
Del 1 de enero al 31 de diciembre del 2022



Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción



★ Calificación por la Eficiencia en la Contestación de Solicitudes en Término

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA

SOLICITUDES DE INFORMACIÓN
Del 1 de enero al 31 de diciembre del 2022
(Parte 1)



★ Calificación por la Eficiencia en la Contestación de Solicitudes en Término



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA

SOLICITUDES DE INFORMACIÓN

Del 1 de enero al 31 de diciembre del 2022

(Parte 2)



★ Calificación por la Eficiencia en la Contestación de Solicitudes en Término



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA

SOLICITUDES DE INFORMACIÓN

Del 1 de enero al 31 de diciembre del 2022

(Parte 3)



★ Calificación por la Eficiencia en la Contestación de Solicitudes en Término



SECRETARÍA

DE PLANEACIÓN URBANA, INFRAESTRUCTURA,
MOVILIDAD, MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS
NATURALES

SOLICITUDES DE INFORMACIÓN

Del 1 de enero al 31 de diciembre del 2022



★ Calificación por la Eficiencia en la Contestación de Solicitudes en Término



SECRETARÍA

DEL TRABAJO, BIENESTAR Y
DESARROLLO SOCIAL

SOLICITUDES DE INFORMACIÓN

Del 1 de enero al 31 de diciembre del 2022



★ Calificación por la Eficiencia en la Contestación de Solicitudes en Término



MUNICIPIOS DE BAJA CALIFORNIA SUR



En el mismo tenor respecto a la recurrencia de solicitudes de información realizadas a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, SISA 2.0, la ciudadanía expuso su interés a través del ejercicio de su derecho de acceso a la información pública, para conocer temas relativos a la administración pública municipal, observando en las siguientes gráficas al H. Ayuntamiento de Los Cabos encabezando el número de solicitudes con 581 que fueron atendidas en su totalidad en tiempo y forma, asegurando una eficiencia en atención de las mismas del 100%. Seguido del H. Ayuntamiento de La Paz con 542 solicitudes de información atendiendo 531, generando una eficiencia en la atención a las solicitudes de información de 97.97%. De igual forma, el H. Ayuntamiento de Comondú no logró la eficiencia de atención de 100% al contestar 208 solicitudes de las 214 que se le realizarán por lo cual sólo lograron el 97.20% de eficiencia en la atención a las solicitudes de información, al igual que el H. Ayuntamiento de Loreto que de 152 solicitudes de información solo contestó en tiempo y forma 132, generando con ello solo un 95.39% de calificación en la atención a las solicitudes de información. Y con el porcentual más bajo, el H. Ayuntamiento de Mulegé con un 91.03% porcentual por haber dado atención únicamente a 127 solicitudes de información pública de 145



MUNICIPIO DE LOS CABOS

SOLICITUDES DE INFORMACIÓN

Del 1 de enero al 31 de diciembre del 2022

(Parte 1)



★ Calificación por la Eficiencia en la Contestación de Solicitudes en Término

MUNICIPIO DE LOS CABOS

SOLICITUDES DE INFORMACIÓN

Del 1 de enero al 31 de diciembre del 2022

(Parte 2)



★ Calificación por la Eficiencia en la Contestación de Solicitudes en Término

MUNICIPIO DE LA PAZ

SOLICITUDES DE INFORMACIÓN

Del 1 de enero al 31 de diciembre del 2022



★ Calificación por la Eficiencia en la Contestación de Solicitudes en Término

MUNICIPIO DE COMONDÚ

SOLICITUDES DE INFORMACIÓN

Del 1 de enero al 31 de diciembre del 2022



★ Calificación por la Eficiencia en la Contestación de Solicitudes en Término



MUNICIPIO DE LORETO

SOLICITUDES DE INFORMACIÓN

Del 1 de enero al 31 de diciembre del 2022



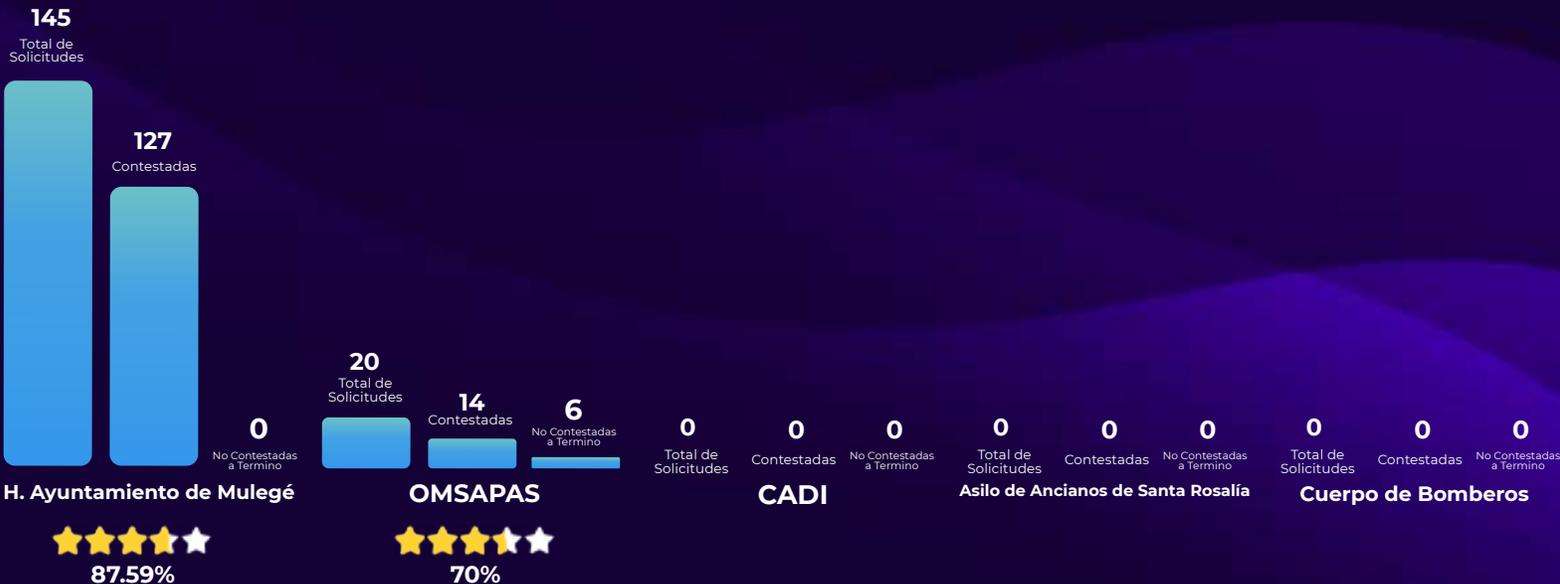
★ Calificación por la Eficiencia en la Contestación de Solicitudes en Término



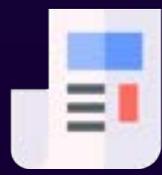
MUNICIPIO DE MULEGÉ

SOLICITUDES DE INFORMACIÓN

Del 1 de enero al 31 de diciembre del 2022



★ Calificación por la Eficiencia en la Contestación de Solicitudes en Término



ORGANISMOS AUTÓNOMOS



Los Órganos Constitucionales Autónomos, son instituciones públicas constituidas como contrapesos a los depositarios clásicos del poder, como el Poder Ejecutivo, Legislativo y Judicial. Cuentan con personalidad jurídica, patrimonio propio y autonomía técnica y de gestión, por tanto, en términos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Baja California Sur, se constituyen de igual forma, como sujetos obligados, según lo dispuesto en el artículo 22 de este ordenamiento legal. Así pues, se puede apreciar que el Instituto de Transparencia, Acceso a la información Pública y Protección de Datos Personales de Baja California Sur, respondió en su totalidad en tiempo y forma las 182 solicitudes de información pública interpuestas en el año 2022. Seguido en cuanto al número de solicitudes por el Instituto Estatal Electoral de Baja California Sur y la Comisión Estatal de Derechos Humanos.



Con un total de:
588 Solicitudes



ORGANISMOS AUTÓNOMOS

SOLICITUDES DE INFORMACIÓN

Del 1 de enero al 31 de diciembre del 2022



★ Calificación por la Eficiencia en la Contestación de Solicitudes en Término



ORGANISMOS AUTÓNOMOS

SOLICITUDES DE INFORMACIÓN

Del 1 de enero al 31 de diciembre del 2022



★ Calificación por la Eficiencia en la Contestación de Solicitudes en Término

PODER LEGISLATIVO



El Poder Legislativo de Baja California Sur, es el órgano del Estado responsable de legislar para crear normas jurídicas que proveen de pautas normativas de convivencia entre los particulares y las autoridades del Estado y orgánicamente de las autoridades entre sí, en el ejercicio comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2022, contestó en tiempo y forma las 245 solicitudes de información que recibiera.



H. CONGRESO DEL ESTADO

SOLICITUDES DE INFORMACIÓN

Del 1 de enero al 31 de diciembre del 2022

245

Total de Solicitudes



100%

245

Contestadas



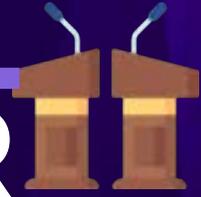
★ Calificación por la Eficiencia en la Contestación de Solicitudes en Término

0

No Contestadas a Término



TRIBUNAL SUPERIOR



El Tribunal Superior de Justicia del Estado de Baja California Sur, es el máximo órgano de representación de la función jurisdiccional en nuestro Estado. Como Sujeto Obligado, cumplimento correctamente las 227 solicitudes de información públicas que interpusieron los ciudadanos, logrando así un 100% de calificación en cuanto a atención oportuna.



H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO

SOLICITUDES DE INFORMACIÓN

Del 1 de enero al 31 de diciembre del 2022

227

Total de Solicitudes



100%

227

Contestadas



★ Calificación por la Eficiencia en la Contestación de Solicitudes en Término

0

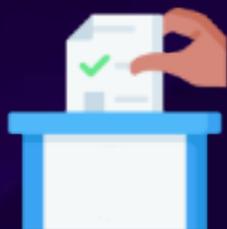
No Contestadas a Término

PARTIDOS Y ASOCIACIONES POLÍTICAS



Los partidos políticos en Baja California Sur constituyen la representación democrática de la ciudadanía en la vida política de nuestro estado. Dentro de sus responsabilidades está rendir cuentas claras del manejo del recurso público no solo a la autoridad competente, sino a la ciudadanía. Actualmente se encuentran en el padrón de sujetos obligados 11 partidos políticos. Encabezando el número de solicitudes el partido Movimiento de Regeneración Nacional con 24 solicitudes de información de las cuales cumplió con 19, es decir dejó de dar respuesta a 5 solicitudes ciudadanas, generando con ello una calificación de 79.17% en la atención. Los partidos políticos que no atendieron ninguna solicitud de información y por tanto tienen de calificación porcentual 0, son: Partido Revolucionario Institucional, Partido Verde Ecologista, Partido Movimiento Ciudadano, Partido Nueva Alianza y Partido Humanista.





PARTIDOS Y ASOCIACIONES POLÍTICAS

SOLICITUDES DE INFORMACIÓN

Del 1 de enero al 31 de diciembre del 2022

(Parte 1)



★ Calificación por la Eficiencia en la Contestación de Solicitudes en Término



PARTIDOS Y ASOCIACIONES POLÍTICAS

SOLICITUDES DE INFORMACIÓN

Del 1 de enero al 31 de diciembre del 2022

(Parte 2)



★ Calificación por la Eficiencia en la Contestación de Solicitudes en Término



SINDICATOS



De conformidad con el artículo 1 y 22 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Baja California Sur, las personas físicas, morales o sindicatos que reciban o ejerzan recursos públicos o realicen actos de autoridad en el ámbito estatal o municipal, son sujetos obligados. Por tanto, son responsables de cumplir con las obligaciones de transparencia que la ley prevé, a la par de salvaguardar el derecho fundamental de la información pública a las personas, que comprende el derecho de solicitar, investigar y recabar información pública. En este tenor como se desprende de la siguiente gráfica, los sindicatos han sido omisos en la atención que deben brindar a las solicitudes ciudadanas de información, privilegiando la opacidad y no la rendición de cuentas.

SINDICATOS

SOLICITUDES DE INFORMACIÓN

Del 1 de enero al 31 de diciembre del 2022



★ Calificación por La Eficiencia en la Contestación de Solicitudes en Término

SUJETOS OBLIGADOS CON MAYOR INCIDENCIA EN SOLICITUDES DE INFORMACIÓN



En la siguiente gráfica, se puede observar a los sujetos obligados con mayor incidencia en solicitudes de información. Del total de 7376 solicitudes de información comprendidas del 1 de enero al 31 de diciembre de 2022, en porcentaje al H. Ayuntamiento de los Cabos corresponde el 7.87 % de total de solicitudes el H. Ayuntamiento de La Paz 7.34 %, seguido de la Procuraduría General de Justicia del Estado con un 6.77%, el Instituto de Servicios de Salud con 5.40 %, la Secretaría de Salud correspondiente a un 4.36 %, el H. Congreso del Estado con 3.32 %, Secretaría General de Gobierno 3.25 %, la Secretaría de Finanzas y Administración 3.14 %, Secretaría de Seguridad Pública 3.13%.

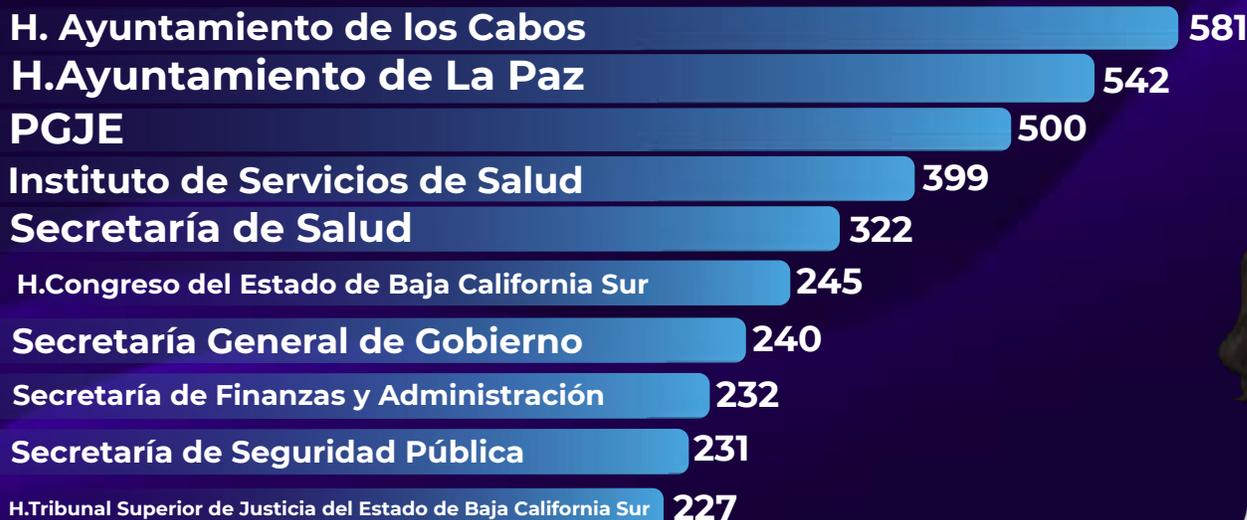
Para este Órgano Garante la mayor incidencia en cuanto a solicitudes de información, pudiera reflejar el interés ciudadano en el ejercicio público de los sujetos obligados con mayor número de solicitudes derivado de la actividad propia del mismo, pero también puede traducirse en un área de oportunidad para el ejercicio de la transparencia proactiva en términos del artículo 64 y 65 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Baja California Sur



SUJETOS OBLIGADOS CON MAYOR INCIDENCIA

SOLICITUDES DE INFORMACIÓN

Del 1 de enero al 31 de diciembre del 2022





PARTICIPACIÓN POR GÉNERO



La Participación ciudadana es el pilar democrático de la transparencia, por ello, los Órganos Garantes se erigen como verdaderas instituciones ciudadanas. Es la participación ciudadana la que da vida a las Instituciones encargadas de velar por el derecho humano de acceso a la información pública y con ello consolidar la cultura estatal de la rendición de cuentas. Por ello la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Baja California Sur establece en su artículo 2 párrafo segundo, 124 y 129 que cualquier persona podrá solicitar el acceso a la información pública.

Derivado de lo anterior y según los datos opcionales proporcionados por los solicitantes, a continuación, se muestra gráficamente la participación de la sociedad en la presentación de solicitudes de acceso a la información pública en razón del género de los solicitantes.

PARTICIPACIÓN POR GÉNERO

SOLICITUDES DE INFORMACIÓN

Del 1 de enero al 31 de diciembre del 2022

3,635
Hombres

1,827
Mujeres

1,914
Sin Dato





RUBROS ESPECÍFICOS



Ahora bien, del universo de la totalidad de solicitudes de información pública hechas a los 141 sujetos obligados del Estado de Baja California Sur, se pueden apreciar que las principales temáticas corresponden a los temas de salud, actividades propias de la administración, informes, archivos, información sobre servidores públicos, compras públicas, legislación, gastos entre otras. De igual forma se identifica que el número mayor de solicitudes corresponden a las actividades institucionales, en particular la información generada o administrada por el sujeto obligado. Respecto a la temática denominada “otros y sin temática” corresponde a todas aquellas solicitudes cuyo tema no se encuentra identificada en alguno de los rubros específicos del catálogo expresado en la gráfica, pudiendo ser de muy variada índole. Este rubro, contempla el 48.33% del total de 3,565.





RUBROS ESPECÍFICOS DEL CATÁLOGO EXPRESADO EN LA GRÁFICA

SOLICITUDES DE INFORMACIÓN

Del 1 de enero al 31 de diciembre del 2022

Otros sin Temática

3,565

Información generada o administrada por el Sujeto Obligado

979

Salud

776

Actividades de la Institución

390

Informes

230

Archivos

176

Información sobre Servidores Públicos

159

Datos Personales

148





RUBROS ESPECÍFICOS DEL CATÁLOGO EXPRESADO EN LA GRÁFICA

SOLICITUDES DE INFORMACIÓN

Del 1 de enero al 31 de diciembre del 2022

(Parte 1)

Compras Públicas

126

Legislación

111

Gastos

92

Medio Ambiente

77

Presupuesto

69

Uso de Recursos Públicos

56

Estructuras Orgánica

55

Percepciones

50

Seguridad Nacional

48





RUBROS ESPECÍFICOS DEL CATÁLOGO EXPRESADO EN LA GRÁFICA

SOLICITUDES DE INFORMACIÓN

Del 1 de enero al 31 de diciembre del 2022

(Parte 2)

Educación

35

Procesos de Adquisiciones

35

Igualdad de Género

25

Turismo

21

Desastres y Protección civil

17

Sentencias y Resoluciones

15

Programas de Desarrollo Urbano

12

Programas Sociales

12

Vialidad y Transporte Público

12





RUBROS ESPECÍFICOS DEL CATÁLOGO EXPRESADO EN LA GRÁFICA

SOLICITUDES DE INFORMACIÓN

Del 1 de enero al 31 de diciembre del 2022

(Parte 3)

Servicios urbanos

11

Estados financieros

9

Violaciones a Derechos Humanos

9

Sanciones

8

Solicitud para recursos de revisión

8

Proceso Legislativo

7

Auditorías

6

Comunidades indígenas

6

Comunidades LGTBI

6





RUBROS ESPECÍFICOS DEL CATÁLOGO EXPRESADO EN LA GRÁFICA

SOLICITUDES DE INFORMACIÓN

Del 1 de enero al 31 de diciembre del 2022

(Parte 4)

Programas de subsidios

4

Estadística del Trabajo legislativo

3

Resoluciones sobre Juicios Políticos

2

Sesiones Públicas

2

Campañas Electorales

1

Movilizaciones, conflictos sociales y políticos

1

Parlamento Abierto

1

Viáticos

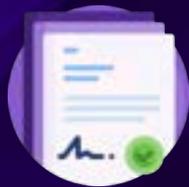
1



RECURSOS DE REVISIÓN

INFORME DE GESTIÓN ANUAL **2022**





RECURSOS DE REVISIÓN



Recursos Revisión interpuestos del 01 de enero al 31 de diciembre de 2022 en materia de acceso a la Información.



El derecho de acceso a la información pública es un derecho humano tutelado y es encomienda legal de este Instituto garantizarlo. El recurso de revisión es el medio de impugnación mediante el cual los solicitantes se inconforman recurriendo ante éste Órgano Garante o la unidad de transparencia del sujeto obligado ante la cual se presentó la solicitud de información, en este caso si el recurso de revisión se interpone en la unidad de transparencia del sujeto obligado se deberá remitir al Instituto a más tardar al día siguiente de su recepción.

En estricto apego al artículo 144 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Baja California Sur, este Órgano Garante conoce y resuelve los recursos de revisión interpuestos por el ciudadano ante la negativa de los sujetos obligados de atender en tiempo y forma las solicitudes de información pública interpuestas; la clasificación de información solicitada sin apego al procedimiento legal; la declaración de inexistencia de la información solicitada; la declaración de incompetencia del sujeto obligado; la entrega de la información incompleta o que no corresponda; la entrega de la información en modalidad de consulta distinta a la solicitada o en formato incomprensible y/o no accesible para el ciudadano; la negativa a permitir consulta directa sin que exista impedimento para ello; los costos de reproducción o tiempos de entrega de la misma; falta de trámite u orientación a trámite específico.

En el año 2022 se interpusieron 418 recursos de revisión en materia de acceso a la información pública, que se turnaron a las ponencias de la Comisionada Rebeca Lizette Buenrostro Gutiérrez, y a los Comisionados Carlos Oswaldo Sambrano Sarabia y Conrado Mendoza Márquez.



RECURSOS DE REVISIÓN INTERPUESTOS

TOTAL DE RECURSOS

Del 1 de enero al 31 de diciembre del 2022

Total de Recursos por Ponencia

Rebeca Lizzette Buenrostro Gutierrez

Comisionada Presidenta



139

Carlos Oswaldo Zambrano Sarabia

Comisionado



139

Conrado Mendoza Márquez

Comisionado



140

418

Total de Recursos de Revisión Interpuestos



RECURSOS DE REVISIÓN

Del 1 de enero al 31 de diciembre del 2022



Los recursos de revisión entonces se traducen en la inconformidad ciudadana contra el sujeto obligado por soslayar su derecho humano de acceso a la información pública. La autoridad en contra de la cual se interpuso la mayor cantidad de recursos de revisión en ese periodo fue el H. Ayuntamiento de La Paz, Baja California Sur, con 85 recursos de revisión interpuestos, seguido de la Procuraduría General de Justicia del Estado con 35 recursos de revisión interpuestos. Anticorrupción.

De igual forma, los sujetos obligados con mayor índice de recurrencia fueron: el H. Ayuntamiento de Comondú, el H. Ayuntamiento de Los Cabos, la Secretaría de Finanzas y Administración, Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Baja California Sur (CECYTEBCS), Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal

Autoridad Responsable	Total SO
H. Ayuntamiento de La Paz	85
Procuraduría General de Justicia	35
H. Ayuntamiento de Comondú	23
H. Ayuntamiento de Los Cabos	20
Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Baja California Sur (CECYTEBCS)	15
Secretaría de Finanzas y Administración	15
Secretaria Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción	14
Secretaria de Seguridad Pública	14
Secretaría de Educación Pública	13



RECURSOS DE REVISIÓN



Del 1 de enero al 31 de diciembre del 2022

Autoridad Responsable	Total SO
Secretaría Planeación Urbana, Infraestructura, Movilidad, Medio Ambiente y Recursos Naturales	12
H. Ayuntamiento de Mulegé	12
Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Baja California Sur	11
Administración Portuaria Integral de Baja California Sur, S.A. de C.V.	10
Secretaría del Trabajo, Bienestar y Desarrollo Social	8
Secretaría de Salud	8
Instituto de Servicios de Salud	8
H. Tribunal Superior de Justicia del Estado de Baja California Sur	8
H. Congreso del Estado de Baja California Sur	8
H. Ayuntamiento de Loreto	7
Instituto Sudcaliforniano del Deporte	7
Secretaría General de Gobierno	6
Instituto Tecnológico Superior de los Cabos	5
Organismo Operador Municipal del Sistema de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Loreto	4
Contraloría General del Estado	4



RECURSOS DE REVISIÓN



Del 1 de enero al 31 de diciembre del 2022

Autoridad Responsable	Total SO
Comisión Estatal de Derechos Humanos de Baja California Sur	4
Universidad Autónoma de Baja California Sur	3
Organismo Operador Municipal del Sistema de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Los Cabos	3
Junta Estatal de Caminos	3
Instituto Tecnológico Superior de Mulegé	3
Instituto Estatal Electoral	3
Comisión Estatal del Agua	3
Dirección General del Instituto de la Mujer La Paz	3
Fideicomiso de Turismo Estatal (FITUES)	3
Auditoría Superior del Estado de Baja California Sur	2
Colegio de Bachilleres de Baja California Sur	2
Consejo Sudcaliforniano de Ciencia y Tecnología	2
Dirección General del Instituto Municipal de Planeación La Paz	2
Instituto Estatal de Radio y Televisión	2
Instituto Municipal de Planeación de Los Cabos	2



RECURSOS DE REVISIÓN



Del 1 de enero al 31 de diciembre del 2022

Autoridad Responsable

Total SO

Instituto Sudcaliforniano de la Juventud	2
Jefatura de la Oficina del Ejecutivo	2
Secretaría de Turismo y Economía	2
Sindicato Único de Trabajadores al Servicio de los Poderes del Estado, Municipios E Instituciones Descentralizadas de Baja California Sur (SUTSPEMIDBCS)	2
Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de La Paz, Baja California Sur	2
Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica	1
Comisión de Mediación, Conciliación y Arbitraje Médico	1
Escuela Normal Urbana (Prof. Domingo Carballo Félix)	1
Fideicomiso de Obras de Infraestructura Social del Municipio de Loreto (FOIS LORETO)	1
Fideicomiso de Turismo de Los Cabos	1
Fondo Social para el Desarrollo de Baja California Sur	1
Instituto de Infraestructura Física Educativa	1
Instituto del Deporte del Municipio de Los Cabos	1
Instituto Municipal para el Desarrollo e Inclusión de Personas con Discapacidad de los Cabos	1
Instituto Sudcaliforniano de Cultura	1



RECURSOS DE REVISIÓN



Del 1 de enero al 31 de diciembre del 2022

Autoridad Responsable	Total SO
Partido Movimiento de Regeneración Nacional	1
Secretaría de Pesca, Acuicultura y Desarrollo Agropecuario	1
Sindicato Única de Personal Docente y Administrativo del Instituto Tecnológico de Estudios Superiores de los Cabos (SUPDAITES)	1
Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia (SEDIF)	1
Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Baja California Sur	1
Tribunal Estatal Electoral de Baja California Sur	1



CAUSAS DE INCONFORMIDAD

RECURSOS DE REVISIÓN

Del 1 de enero al 31 de diciembre del 2022



Durante el año 2022 se interpusieron 146 recursos de revisión en el tenor del artículo 144 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Baja California Sur, correspondiente a que la entrega de la información fue incompleta o no corresponde a la solicitada; 80 recursos de revisión por la falta de respuesta a una solicitud de acceso a la información pública dentro de los plazos establecidos en la presente ley para tales efectos; 61 por la declaración de incompetencia del sujeto obligado; 59 sin acto en específico; 23 por la declaración de inexistencia de la información; 19 por la negativa a determinada información solicitada; 10 por la clasificación de la información; 8 por la entrega de la información solicitada en un formato incomprensible y/o no accesible para el solicitante; 4 por la entrega de la información solicitada en una modalidad de consulta distinta; 4 por la negativa a permitir la consulta directa de la información, cuando no exista impedimento alguno para su consulta; 3 por la falta de suficiencia o insuficiencia de fundamentación y motivación en la respuesta; 1 por la falta de trámite a una solicitud de información.

CAUSAS DE INCONFORMIDAD



RECURSOS DE REVISIÓN

Del 1 de enero al 31 de diciembre del 2022

Acto Impugnado	Total
I.- La negativa de acceso a determinada información solicitada.	19
II.- La clasificación de la información solicitada.	10
III.- La declaración de inexistencia de la información solicitada,	23
IV.- La declaración de incompetencia del sujeto obligado.	61
V.- La entrega de la información incompleta, o que no corresponda a la solicitada;	146
VI.- La falta de respuesta a una solicitud de acceso a la información pública dentro de los plazos establecidos en la presente ley para tales efectos;	80
VII.- La entrega de la información solicitada en una modalidad de consulta distinta a la solicitada.	4
VIII.- La entrega de la información solicitada en un formato incomprensible y/o no accesible para el solicitante	8



CAUSAS DE INCONFORMIDAD



RECURSOS DE REVISIÓN

Del 1 de enero al 31 de diciembre del 2022

Acto Impugnado	Total
IX.- La inconformidad con los costos de reproducción de la información; o los tiempos de entrega de la misma.	0
X.- La negativa a permitir la consulta directa de la información, cuando no exista impedimento alguno para su consulta;	4
XI.- La falta, deficiencia o insuficiencia de fundamentación y/o motivación en la respuesta, cuando ésta no conceda el acceso a la información solicitada.	3
XII.- La falta de trámite a una solicitud de información.	1
XIII.- La orientación a un trámite específico.	0
Sin acto en específico	59

Total: 418





RESOLUCIÓN EN MATERIA DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

RECURSOS DE REVISIÓN
Del 1 de enero al 31 de diciembre del 2022



El Consejo General de este Órgano Garante de la transparencia y la información pública, resolvió en el periodo del 1 de enero al 31 de diciembre de 2022, un total de 266 de recursos de revisión.

RESOLUCIÓN EN MATERIA DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

RECURSOS DE REVISIÓN
Del 1 de enero al 31 de diciembre del 2022

Total de Recursos de Revisión Resueltos por Ponencia 2022

Rebeca Lizette
Buenrostro
Gutiérrez

116

Carlos Oswaldo
Zambrano
Sarabia

46

Conrado Mendoza
Márquez

104

Total:
266





RESOLUCIÓN

EN MATERIA DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

RECURSOS DE REVISIÓN

Del 1 de enero al 31 de diciembre del 2022

En el ejercicio de las ponencias, de años anteriores se resolvieron de igual manera 87 recursos de revisión, dando un total de recursos de revisión concluidos de 266.

Total de Recursos de Revisión Resueltos en el ejercicio 2022

179

Recursos de Revisión
Concluidos 2022

87

Recursos de Revisión
Concluidos de otros años y
Resueltos en 2022

Total de Recursos de
Revisión Resueltos

266



SENTIDO DE LAS RESOLUCIONES EMITIDAS POR EL PLENO DEL CONSEJO GENERAL

Del 1 de enero al 31 de diciembre del 2022

El sentido de las resoluciones emitidas por el Pleno del Consejo General fue el siguiente: en 75 se dictó el sobreseimiento por actualizarse algunas de las causales del artículo 174 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en particular la autoridad responsable dentro del procedimiento entregó la información al recurrente, mismo que se tuvo por conforme; en 46 se ordenó modificar la respuesta de la autoridad responsable; en 37 se ordenó la entrega de la información; 11 confirmó la respuesta otorgada por la autoridad; 5 se revocó la respuesta otorgada.



Es preciso señalar que 92 recursos de revisión se desecharon en su mayoría por las causales de improcedencia consistentes en la interposición del recurso de revisión de manera extemporánea y el incumplimiento a la prevención, establecidas en la fracción I y IV del artículo 173 de La Ley de Transparencia Acceso a la Información Pública del Estado de Baja California Sur, esto, mediante acuerdo dictado por comisionado ponente.

Confirma

11

Modifica

46

Revoca

5

Se ordena otorgar respuesta y/o entrega de la información

37

Desechados por Improcedencia

92

Sobreseimiento

75



Total 266

SENTIDO DE LAS RESOLUCIONES EMITIDAS POR EL PLENO DEL CONSEJO GENERAL



Del 1 de enero al 31 de diciembre del 2022

Cabe señalar que, además de las resoluciones emitidas relativas a los recursos de revisión interpuestos en el 2022, este Órgano garante resolvió 87 recursos de revisión correspondientes a diversos ejercicios anteriores.

Las resoluciones del organismo garante son vinculatorias, definitivas e inatacables para los sujetos obligados, en ese tenor y con la finalidad de garantizar los derechos de acceso a la información pública y protección de datos personales, resulta imperioso hacer valer los fallos protectores de estos derechos, mediante la imposición y ejecución de las medidas de apremio previstas en las leyes respectivas, consistentes en amonestaciones públicas y multas que van de 150 a 1500 UMAS.



RECURSOS DE REVISIÓN INTERPUESTOS EN MATERIA DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES



Del 1 de enero al 31 de diciembre del 2022

El Recurso de Revisión en materia de Protección de Datos Personales, es la vía jurídica por la que su titular por sí o a través de su representante legal, puede interponer un recurso de revisión ante el Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública de Baja California Sur o la Unidad de Transparencia del responsable que haya conocido de la solicitud para el ejercicio de los derechos ARCO o de portabilidad de los derechos personales, dentro de un plazo que no podrá exceder de quince días contados a partir del día siguiente a la fecha de notificación de la respuesta o del vencimiento del término para dar respuesta.

RECURSOS DE REVISIÓN INTERPUESTOS EN MATERIA DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES



Del 1 de enero al 31 de diciembre del 2022

Secretaría del Trabajo,
Bienestar y Desarrollo Social

2

Secretaría de Seguridad Pública

1

Del 1 de enero al 31 de diciembre del 2022



RESOLUCIONES EN MATERIA DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

Del 1 de enero al 31 de diciembre del 2022

Modifica

1

Desechados por
Improcedente

1

Desahogo
Procesal

1



DENUNCIAS POR INCUMPLIMIENTO A LAS OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA

Del 1 de enero al 31 de diciembre del 2022



Los artículos 75 y 76 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Baja California Sur, refiere las obligaciones de transparencia comunes y específicas de todos los sujetos obligados y que deben estar actualizadas y puestas a disposición de la ciudadanía en los formatos específicos para ello y en los medios que la ley refiere, en particular en la Plataforma Nacional de Transparencia y en el portal institucional del sujeto obligado. Dentro de su encomienda legal, el Instituto, es responsable de evaluar la transparencia de los 141 sujetos obligados. No obstante, como parte del ejercicio del derecho humano a la transparencia, los ciudadanos en el interés de ejercer su derecho identifican en el portal institucional de transparencia del sujeto obligado y en la Plataforma Nacional de Transparencia el incumplimiento a sus obligaciones de transparencia, generando entonces el derecho a interponer denuncia ante el órgano garante.

Así pues, en el uso de este derecho, los ciudadanos en el periodo comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2022 interpusieron 42 denuncias, de la cuales se emitieron 3 resoluciones; 7 fueron desechadas por improcedentes y 32 se encuentran en trámite desahogando sus etapas procesales. El sujeto obligado con mayor número de denuncias fue el H. Ayuntamiento de La Paz, seguido de el H. Ayuntamiento de Loreto.





DENUNCIAS POR INCUMPLIMIENTO A LAS OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA



Del 1 de enero al 31 de diciembre del 2022

(Parte 1)

H.Ayuntamiento de La Paz

14

H.Ayuntamiento de Loreto

5

Secretaría del Trabajo y Desarrollo Social

2

H.Ayuntamiento de Los Cabos

2

H.Congreso del Estado

2

Universidad Autónoma de Baja California Sur

2

H.Ayuntamiento de Comondú

2

Instituto Tecnológico Superior Mulegé

1

Sindicato del Personal Académico de la UABCS

1





DENUNCIAS POR INCUMPLIMIENTO A LAS OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA



Del 1 de enero al 31 de diciembre del 2022

(Parte 2)

Secretaría de Salud

1

Colegio de Bachilleres

1

Secretaría de Turismo, Economía y Sustentabilidad

1

H.Ayuntamiento de Mulegé

1

Consejo Sudcaliforniano de Ciencia y Tecnología del Estado de Baja California Sur

1

Secretaría de Pesca, Acuicultura y Desarrollo Agropecuario del Estado de Baja California Sur

1

Comisión Estatal de Derechos Humanos

1

Secretaría General de Gobierno

1





DENUNCIAS POR INCUMPLIMIENTO A LAS OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA



Del 1 de enero al 31 de diciembre del 2022

(Parte 3)

Secretaría de Educación Pública

1

Comisión de Mediación, Conciliación y Arbitraje Médico para el Estado de Baja California Sur

1

Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica

1

Total de Denuncias por Sujeto Obligado

42





RESULTADO DE VERIFICACIÓN DEL PRIMER TRIMESTRE

Del 1 de enero al 31 de diciembre del 2022



La Verificación es la acción de vigilancia que realiza el Instituto con el objeto de revisar y constatar el debido cumplimiento a las obligaciones de transparencia con la finalidad de verificar que la información esté completa, publicada y actualizada en la Plataforma Nacional de Transparencia y en los portales institucionales, esto acorde a lo establecido a los Lineamientos Técnicos Generales para la Publicación, Homologación y Estandarización de las Obligaciones de Transparencia.

En el seno de la Décima Primera sesión Pública ordinaria del Consejo General del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Baja California Sur de fecha 22 de junio de 2022 y mediante acuerdo 7/11-O/22, se aprobó por unanimidad el Calendario de verificación 2022 del cumplimiento de las obligaciones de transparencia, iniciando con esto, los trabajos de verificación del Primer Trimestre del 2022 del cumplimiento de obligaciones de transparencia que deben de publicar en los portales de internet y Plataforma Nacional de Transparencia los sujetos obligados del Estado de Baja California Sur.



Sujeto Obligado

Primer Dictamen

Segundo Dictamen

Fideicomiso de Turismo de Los Cabos

98.91%

100%

Consejo Sudcaliforniano de Ciencia y Tecnología

94.64%

99.93%

Organismo Operador del Sistema de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de La Paz

93.195%

98.38%

Partido Acción Nacional

92.995%

98.995%



RESULTADO DE VERIFICACIÓN DEL PRIMER TRIMESTRE



Del 1 de enero al 31 de diciembre del 2022

Sujeto Obligado	Primer Dictamen	Segundo Dictamen
Colegio de Bachilleres	92.595%	97.59%
Fideicomiso de Obras de Infraestructura Social de Loreto	91.51%	96.615%
H. Ayuntamiento de Los Cabos	91.47%	99.89%
Procuraduría General de Justicia	91.43%	99.515%
Fideicomiso de Obras de Infraestructura Social de Comondú	91.35%	96.71%
Fideicomiso de Obras de Infraestructura Social de Mulegé	89.765%	95.525%
Fondo para el Desarrollo Social de Baja California Sur (FOSDE) (*)	86.83%	98.055%
Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado	86.775%	99.43%
Fideicomiso de Obras de Infraestructura Social de la Paz	86.345%	95.485%
H. Ayuntamiento de La Paz	85.18%	99.71%



RESULTADO DE VERIFICACIÓN DEL PRIMER TRIMESTRE



Del 1 de enero al 31 de diciembre del 2022

Sujeto Obligado	Primer Dictamen	Segundo Dictamen
H. Ayuntamiento de Loreto	83.25%	94.115%
Instituto Sudcaliforniano de la Juventud	81.625%	89.125%
Secretaría de Seguridad Pública	81.145%	99.88%
Organismo Operador del Sistema de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Mulegé	80.81%	80.81%
H. Ayuntamiento de Comondú	79.69%	94.845%
Fideicomiso de Turismo La Paz	78.93%	97.92%
Organismo Operador del Sistema de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Loreto	78.625%	78.625%
H. Ayuntamiento de Mulegé	71.46%	95.84%
Fideicomiso de Turismo Estatal (FITUES)	69.47%	94.32%
Fideicomiso de Turismo de Loreto (*)	68.355%	84.175%



RESULTADO DE VERIFICACIÓN DEL PRIMER TRIMESTRE



Del 1 de enero al 31 de diciembre del 2022

Sujeto Obligado	Primer Dictamen	Segundo Dictamen
Organismo Operador del Sistema de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Comondú	67.305%	79.04%
Fideicomiso de Turismo Comondú-Mulegé(*)	67.27%	67.27%
Partido de la Revolución Democrática	62.535%	93.545%
Sindicato Único de Trabajadores al Servicio de los Poderes del Estado, Municipios e Instituciones Descentralizadas de Baja California Sur.	48.64%	98.23%
Patronato Del Estudiante Sudcaliforniano	46.37%	Pendiente por estar en término
Organismo Operador del Sistema de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Los Cabos	47.295%	87.035%
Fideicomiso de Obras de Infraestructura Social de Los Cabos	35.65%	99.005%
Partido del Trabajo	26.86%	26.86%
Universidad Tecnológica de La Paz	22.775%	Pendiente por estar en término



RESULTADO DE VERIFICACIÓN DEL PRIMER TRIMESTRE



Del 1 de enero al 31 de diciembre del 2022

Sujeto Obligado	Primer Dictamen	Segundo Dictamen
Partido de Renovación Sudcaliforniana	1.3%	Pendiente por estar en término
Movimiento de Regeneración Nacional	0%	0%
Partido Revolucionario Institucional	0%	0%
Partido de Movimiento Ciudadano	0%	Pendiente por estar en término
Partido Nueva Alianza	0%	Pendiente por estar en término
Sindicato Único de Trabajadores del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Baja California Sur	0%	Pendiente por estar en término
Partido Humanista	0%	Pendiente por estar en término



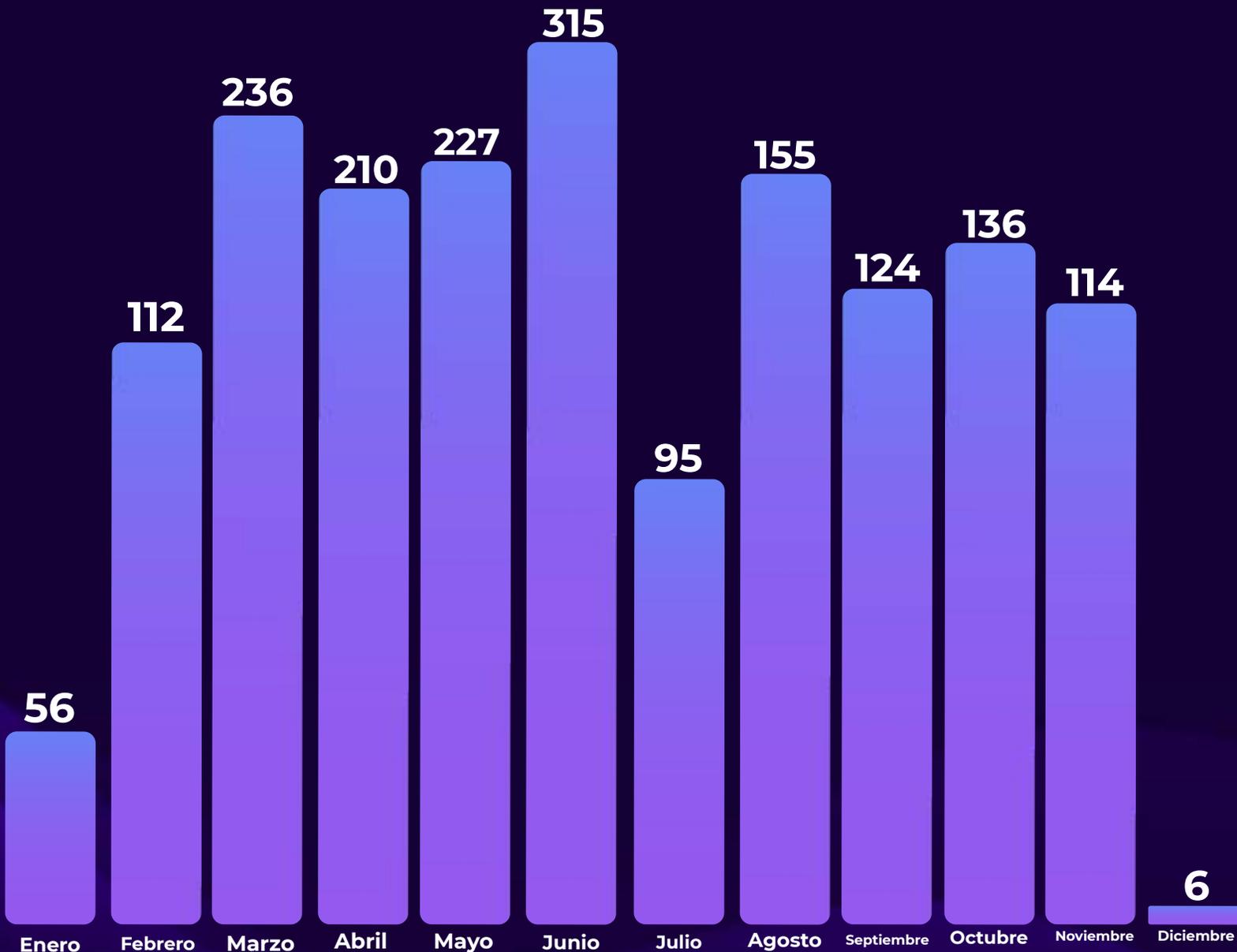


NOTIFICACIONES REALIZADAS EN EL EJERCICIO 2022



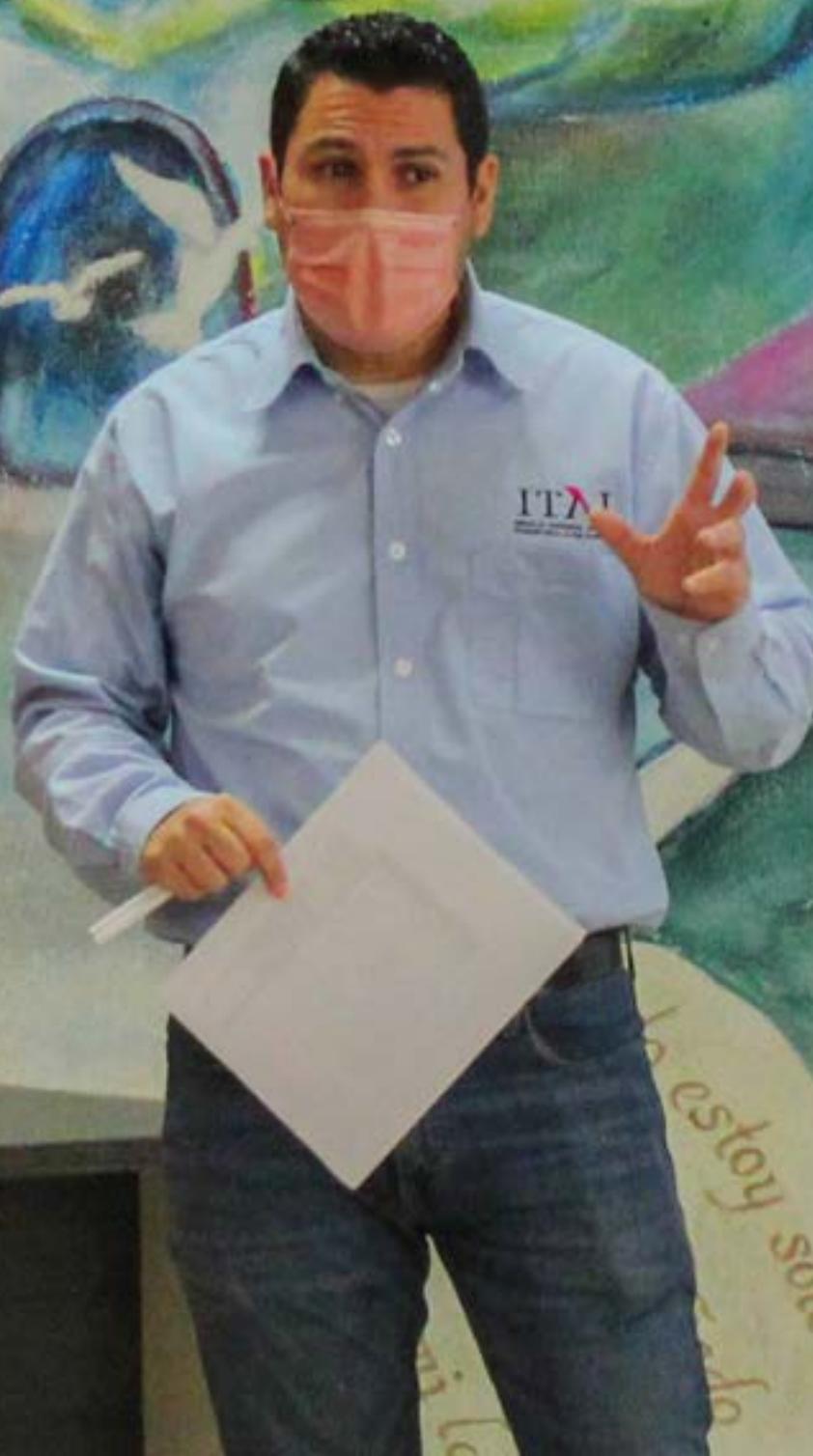
Del 1 de enero al 31 de diciembre del 2022

La notificación es el acto jurídico procesal realizado por el Órgano Garante mediante el cual se comunica legalmente a las partes, particulares o servidores públicos, una determinación adoptada en los recursos de revisión, denuncias, verificación, y demás procedimientos desahogados en el Instituto. Durante el ejercicio 2022, se realizaron un total de 1786 notificaciones.



CULTURA DE LA TRANSPARENCIA

INFORME DE GESTIÓN ANUAL **2022**



CULTURA DE LA TRANSPARENCIA

ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES



Del 1 de enero al 31 de diciembre del 2022



Promover la cultura de la transparencia es un eje rector del Órgano Garante, puesto que es a través de ella se logra sensibilizar a los ciudadanos y a los servidores públicos de la importancia de los derechos fundamentales de transparencia y Acceso a la Información Pública para la rendición de cuentas. Este último pilar sobre el cual debe descansar todo ejercicio del poder público.

Por ello, el Instituto, se asume en capacitar a todos los sujetos obligados, propiciando programas de capacitación específicos de acuerdo con las necesidades de estos, a fin de sensibilizarlos y exaltar en ellos el compromiso de cumplir con sus obligaciones de transparencia.

Así, uno de los principales propósitos del programa de capacitación es acuerpar a los Sujetos Obligados, a través de asesorías directas en el instituto, así como la creación de espacios donde se otorgaron herramientas, buscando incrementar el conocimiento y habilidades para la mejor atención de las solicitudes de información y protección de datos personales.

La capacitación continua de servidores públicos y su compromiso con la transparencia son herramientas fundamentales para el fortalecimiento de los gobiernos abiertos, en ITAIBCS existe el compromiso de preparar, orientar y sensibilizar a servidores públicos sobre el derecho de acceso a la información pública. En la medida en que hay más servidores públicos capacitados se tiene más sensibilidad sobre derechos que se tutelan y que deben cumplir todos los sujetos obligados. Todos los servidores públicos deben asumir el compromiso con la transparencia para que ciudadanos puedan ejercer sus derechos de a la información de manera íntegra y eficaz.



CULTURA DE LA TRANSPARENCIA



ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

Del 1 de enero al 31 de diciembre del 2022



Los capacitadores del Instituto son profesionales, expertos en transparencia y ofrecen sus conocimientos a través de cursos, diplomados, talleres, conferencias y presentaciones. Las sesiones de capacitación que ofrece el ITAIBCS, de acuerdo con el público al que va dirigido, se dividen de la siguiente manera:

- 1 Asesoría personalizada
- 2 Asesoría electrónica
- 3 Sesiones de orientación a la sociedad
- 4 Sesiones de capacitación a sujetos obligados

Los temas desarrollados en las capacitaciones son relacionados con:

Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, Lineamientos del SNT y Leyes locales en la materia.

Organización y Gestión de Archivos.

Plataforma Nacional de Transparencia.

Gobierno Abierto y Transparencia Proactiva.

Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Durante el 01 de enero al 31 de diciembre del 2022, se capacitó y atendió en la cultura de la transparencia, acceso a la información pública y protección de datos a 4,962 personas entre servidores públicos y ciudadanos en diversos cursos, talleres, capacitaciones, eventos del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales de Baja California Sur. De igual forma, de esas 4,962 personas, 427 fueron atendidas en asesorías directas.



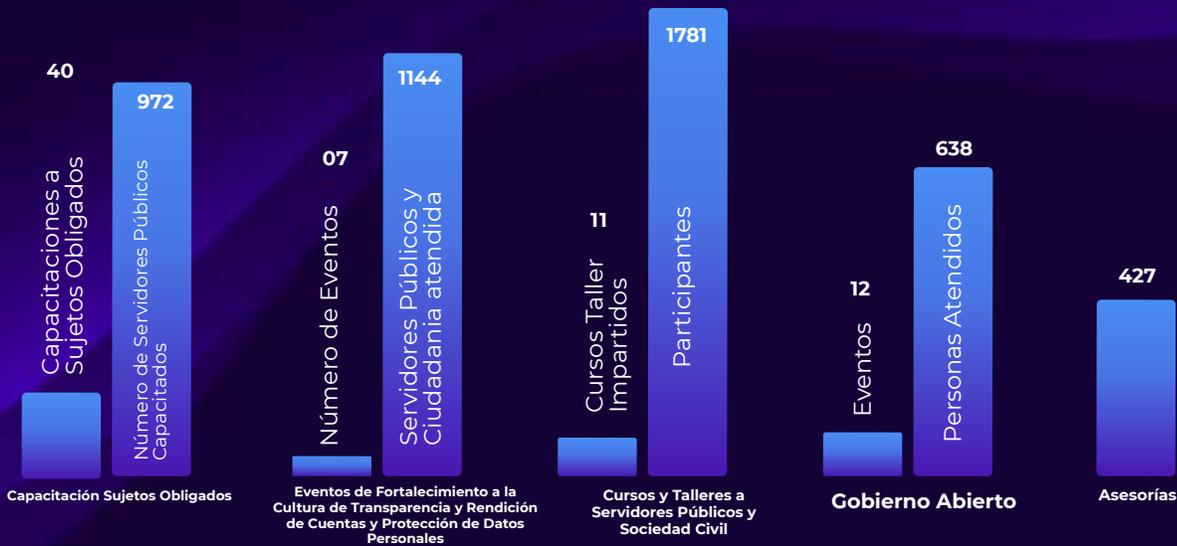


ACTIVIDADES INSTITUCIONALES



EN LA CULTURA DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

Del 1 de enero al 31 de diciembre del 2022



Actividades Institucionales en la Cultura de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales:

497

Total de Servidores Públicos y Ciudadanos Capacitados y Atendidos:

4,962



CONTENIDO DE DIFUSIÓN Y MULTIMEDIA

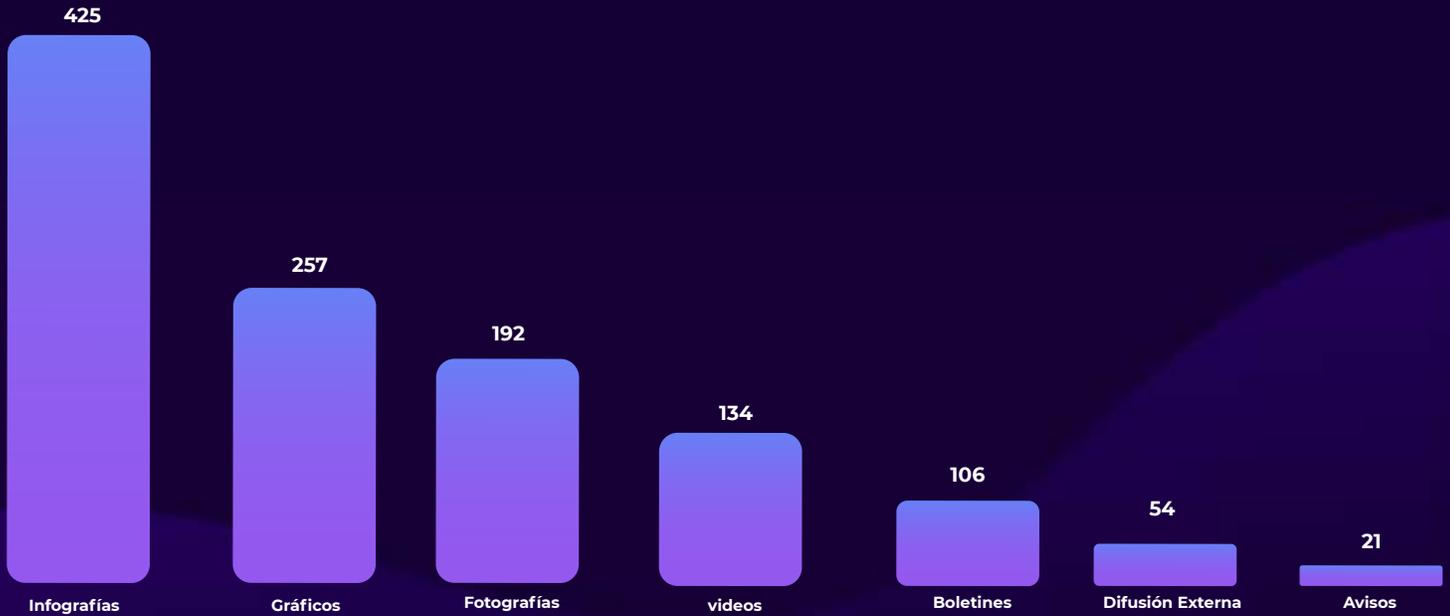
Del 1 de enero al 31 de diciembre del 2022

El contenido de difusión y multimedia es una pieza informativa visual que ayuda a digerir mejor la información del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales de Baja California Sur y dar a conocer las funciones y actividades que se desarrollan en él, por ello surgió la idea de implementar a partir del 2022 nuevo contenido educativo de mejor calidad, para que todas las personas de todas las edades puedan entender la misión del instituto y el proceso sea divertido y amigable, esto nos permite transmitir y comunicar de manera clara los objetivos, valores y la filosofía para conectar emocionalmente y crear conciencia entre los ciudadanos.



CONTENIDO DE DIFUSIÓN Y MULTIMEDIA

Del 1 de enero al 31 de diciembre del 2022



ASESORÍAS

Del 1 de enero al 31 de diciembre del 2022

Respecto a las asesorías otorgadas por este Instituto a los ciudadanos, destacan las relativas a: cómo realizar una solicitud de acceso información pública en la plataforma nacional de transparencia, cuáles son los requisitos, tiempos de entrega de la información, cómo interponer un recurso de revisión, términos para interponer dicho recurso, asesorías para localizar información requerida, como acceder a expediente clínico, como interponer denuncias, términos para dar cumplimiento a prevenciones, cómo presentar una solicitud de derechos ARCO.





ASESORÍAS

Del 1 de enero al 31 de diciembre del 2022



En tanto que, de manera más especializada la Coordinación Jurídica de este Órgano Garante de la Información, brindó diversas asesorías a los Sujetos Obligados, relativas a cómo otorgar respuesta a las solicitudes de acceso a la información pública, cómo fundar y motivar debidamente las respuestas que otorgan a los solicitantes de información, llenado de los formatos para la carga de la información, clasificación de la información, clasificación de un documento y/o expediente, elaboración de versiones públicas, contestación a los recursos de revisión y denuncias, términos para dar cumplimiento a las resoluciones dictadas por el Consejo General de este Instituto, entre otras, haciendo siempre hincapié en el fundamento legal de cada asesoría.

Actualmente existen 3 formas en que se puede asesorar a los ciudadanos y a los sujetos obligados, estas son: de manera presencial en la Coordinación Jurídica de este Instituto, vía correo electrónico, y vía telefónica.



VINCULACIÓN INTERINSTITUCIONAL

Sistema Nacional de Transparencia

El Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y la Protección de Datos Personales de Baja California Sur, ha encontrado en el Sistema Nacional de Transparencia alianzas que consolidan los derechos humanos que tutelan los órganos garantes del país. Por tanto, a través de las diversas comisiones y temáticas y en particular en la hermandad de los estados que integran la Región Norte del SNT, es que esta representación ha logrado cumplir con los acuerdos y compromisos que dicta la ley y el propio SNT en temas de transparencia, accesos a la información pública y protección de datos personales, archivos, derechos humanos, género, inclusión social, gobierno abierto, transparencia proactiva, tecnologías y Plataforma Nacional de Transparencia, entre otros.





VINCULACIÓN INTERINSTITUCIONAL



Ejemplo claro de la hermandad y el trabajo colaborativo de la Región Norte del Sistema Nacional de Transparencia, es el diplomado en materia de transparencia, acceso a la información pública y protección de datos personales que en coordinación con la Universidad Autónoma de Baja California Sur y esta representación se ofertó a los sujetos obligados y a los ciudadanos interesados. Contando con la asistencia de más de 100 participantes incluso de estados como Baja California, Zacatecas, Durango entre otros.



SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN



El Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Baja California Sur forma parte del Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción; que es la instancia responsable de establecer las bases y mecanismos de coordinación entre los integrantes del Sistema Estatal Anticorrupción y de éste con el Sistema Nacional Anticorrupción, y tendrá a su cargo el diseño, promoción y evaluación de políticas públicas para la prevención, detección, combate y sanción de la corrupción, de acuerdo con el artículo 8 de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Baja California Sur. Durante el ejercicio 2022 se llevaron a cabo 4 sesiones ordinarias y 7 extraordinarias.



SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN

El Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de datos Personales lideró las siguientes actividades en cumplimiento a la Política Pública del Sistema Estatal Anticorrupción:

Llevó a cabo reuniones en materia de gobierno y municipio abierto en los cinco Municipios del Estado de Baja California Sur, Los Cabos, La Paz, Comondú, Loreto y Mulegé, impartiendo el taller denominado “Bases de Gobierno Abierto” cuya finalidad fue promover este mecanismo de enlace entre el sector público y la sociedad.

Realizó el “Foro Estatal de Transparencia y Anticorrupción”, dirigido a servidores públicos del Estado.

Llevó a cabo el “Foro estatal de Gobierno Abierto y Gobernanza, hacia un nuevo paradigma de gestión pública”, generando espacios de participación ciudadana con el objetivo de fortalecer la cultura de la transparencia y rendición de cuentas.

Llevó a cabo el “Foro de Igualdad de Género para una Sociedad Libre de Corrupción”, contando con la participación de organizaciones civiles de mujeres.

Llevó a cabo el evento denominado “Hacia una Política Nacional de Datos y Compras Abiertos”, contando con la participación de cámaras empresariales.





CENTRO DE CONCILIACIÓN LABORAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR



Del 1 de enero al 31 de diciembre del 2022

El Centro de Conciliación Laboral tiene como objeto ofrecer el servicio público de conciliación para la solución de los conflictos laborales entre trabajadores y empleadores, individuales o colectivos, en asuntos del orden estatal, ofreciendo a éstos una instancia eficaz y expedita, y para dar certeza y seguridad jurídica, atendiendo a lo dispuesto por el artículo 123, Apartado A, fracción XX, segundo párrafo, de la Constitución General, y lo establecido por la Ley Federal.



Para el ejercicio de sus atribuciones, el Centro de Conciliación contará con un Junta de Gobierno la cual es el órgano supremo del Centro de Conciliación, que se regirá por las disposiciones establecidas en la Ley Federal, la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Baja California Sur, la presente Ley y su Reglamento Interior; será además, la instancia responsable de fijar las políticas, programas, objetivos y metas del organismo, así como de evaluar sus resultados operativos, administrativos, financieros, y en general, el desarrollo de sus actividades. El Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Baja California Sur forma parte de la Junta de Gobierno del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Baja California Sur.

Durante el **ejercicio 2022** se asistió a

6 sesiones extraordinarias de la Junta de Gobierno, entre las cuales se llevaron a cabo diversos acuerdos.





CONVENIOS DE COLABORACIÓN INTERINSTITUCIONAL



Del 1 de enero al 31 de diciembre del 2022

Fortalecer las relaciones interinstitucionales con cordialidad y respeto en aras del trabajo colaborativo, ha sido parte fundamental en la consolidación de la cultura de la transparencia y la rendición de cuentas, así como de la protección de datos personales, por ello, se han suscrito convenios con entidades públicas y privadas que se traducen no sólo en la buena voluntad de los firmantes, sino que derivan en acciones concretas como las actividades de capacitación, asesoría, coordinación institucional entre otras, que nos permiten estar en condiciones de cumplir con lo que la ley en la materia mandata. Por tanto, en el periodo del 1 de enero al 31 de diciembre de 2022, fueron 13 convenios de colaboración los que se suscribieron por parte del Instituto de Transparencia por acuerdo del Pleno del Consejo General del ITAIBCS.



RELACIÓN DE CONVENIOS CELEBRADOS EN 2022



Del 1 de enero al 31 de diciembre del 2022

Sujeto Obligado

Fecha de Firma

Objeto

Instituto Zacatecano de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (izai)

04/02/2022

Sistema de Verificaciones de Transparencia (SIVOT)

Instituto Estatal de Radio y Televisión

10/02/2022

Convenio general de colaboración en materia de transparencia, acceso a la información pública y protección de datos personales

Secretaria de Seguridad Pública del Estado de Baja California Sur

24/03/2022

Convenio general de colaboración en materia de transparencia, acceso a la información pública y protección de datos personales

Partidos políticos: Partido Acción Nacional, Partido Revolucionario Institucional, Partido de la Revolución Democrática, Partido del Trabajo, Movimiento de Regeneración Nacional, Partido Humanista, Partido Nueva Alianza

25/04/2022

Convenio general de colaboración en materia de transparencia, acceso a la información pública y protección de datos personales

H. Ayuntamiento de Mulegé, Baja California Sur

26/04/2022

Convenio general de colaboración en materia de transparencia, acceso a la información pública y protección de datos personales

H. Ayuntamiento de Loreto

27/04/2022

Convenio general de colaboración en materia de transparencia, acceso a la información pública y protección de datos personales

H. Ayuntamiento de Comondú

28/04/2022

Convenio general de colaboración en materia de transparencia, acceso a la información pública y protección de datos personales



RELACIÓN DE CONVENIOS CELEBRADOS EN 2022



Del 1 de enero al 31 de diciembre del 2022

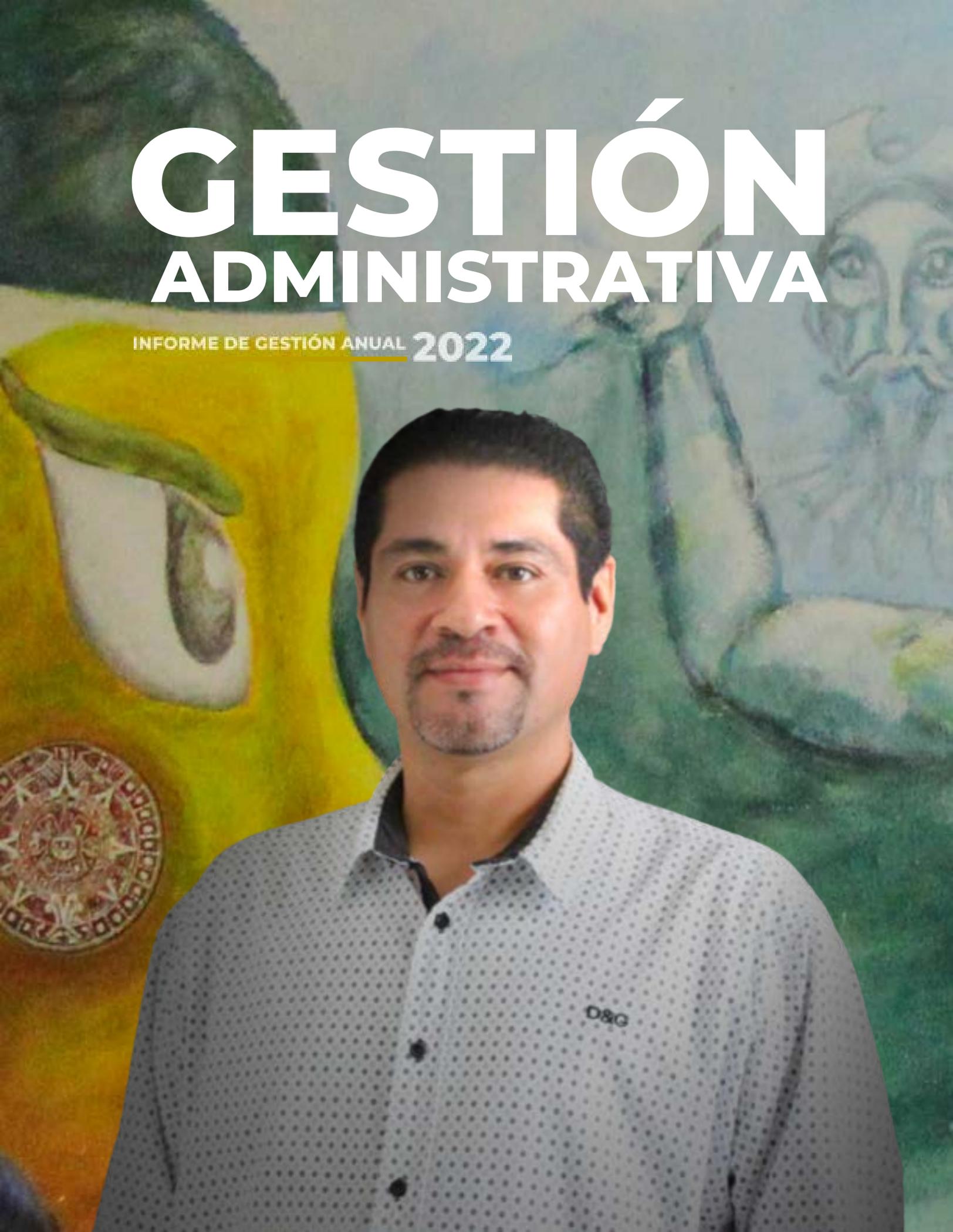
Sujeto Obligado	Fecha de Firma	Objeto
Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción	09/05/2022	Suministro de datos sin uso de subsistema para el sistema de evolución patrimonial
Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción	09/05/2022	Suministro de datos sin uso de subsistema para el sistema de servidores públicos que intervengan en contrataciones públicas de la plataforma digital estatal
Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción	09/05/2022	Suministro de datos sin uso de subsistema para el sistema de información estatal de servidores públicos y particulares sancionados
H. Ayuntamiento de La Paz, Baja California Sur	13/05/2022	Convenio general de colaboración en materia de transparencia, acceso a la información pública y protección de datos personales
Comisión Estatal para el Acceso a la Información Pública Sinaloa (CEAIP)	20/05/2022	Uso e implementación de la herramienta web de accesibilidad para personas con discapacidades denominada "Integra2"
H. Ayuntamiento de Los Cabos, Baja California Sur	23/05/2022	Convenio general de colaboración en materia de transparencia, acceso a la información pública y protección de datos personales



ITAI

GESTIÓN ADMINISTRATIVA

INFORME DE GESTIÓN ANUAL 2022





GESTIÓN ADMINISTRATIVA



Del 1 de enero al 31 de diciembre del 2022



El Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales de Baja California Sur, en la estricta responsabilidad de decidir sobre el ejercicio de su presupuesto bajo los principios que rigen el servicio público como el ejercicio eficiente, responsable y transparente de todo tipo de recurso, para el ejercicio presupuestal 2022 el Órgano Garante, para el cumplimiento de su encomienda contó con la cantidad de \$10,182,726.00 (Diez millones Ciento ochenta y dos mil setecientos veintiséis pesos 00/100 M.N.) mismo que fue publicado mediante decreto 2813 publicado en el Boletín Oficial del Estado de Baja California Sur número 54 de fecha 27 de diciembre de 2021.

Con dicho presupuesto, el día 26 de enero de 2022 el Pleno del Consejo General del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales de Baja California Sur, en ejercicio de la atribución legal de administrar sus recursos materiales y financieros, aprobó la distribución del presupuesto asignado, destinando un monto de \$7,405,488 (siete millones cuatrocientos cinco mil, cuatrocientos ochenta y ocho pesos 46/100 M.N) para el pago de servicios personales; \$509,342.61 (quinientos nueve mil, trescientos cuarenta y dos pesos 61/100 M.N) para bienes y suministros; \$1,790,188.98 (un millón setecientos noventa mil, ciento ochenta y ocho pesos 98/100 M.N) para servicios generales; para la partida de transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas se asignó un recurso de \$160,500.00 (ciento sesenta mil, quinientos 00/100 M.N); respecto al capítulo 5000 bienes muebles, inmuebles e intangibles del clasificador por objeto del gasto, la cantidad autorizada fue de \$317,245.95 (trescientos diecisiete mil, doscientos cuarenta y cinco 95/100 M.N).

PRESUPUESTO ANUAL AUTORIZADO



Del 1 de enero al 31 de diciembre del 2022

Capítulo	Concepto	Presupuesto Anual Autorizado
1000	Servicios Personales	7,405,448.46
2000	Materiales y Suministros	509,342.61

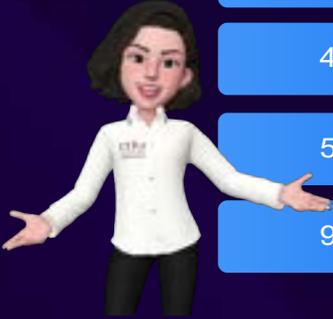


PRESUPUESTO ANUAL AUTORIZADO

Del 1 de enero al 31 de diciembre del 2022

Total:
10,182,726.00

Capítulo	Concepto	Presupuesto Anual Autorizado
3000	Servicios General	1,790,188.98
4000	Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	160,500.00
5000	Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	317,245.95
9000	Deuda Pública	-



Como un acto de justicia social para los trabajadores del Instituto, se gestionó ante el H. Congreso del Estado y la Secretaría de Finanzas una ampliación presupuestal para poder incrementar las percepciones personales y establecer algunas prestaciones, toda vez que habían transcurrido 13 años sin que se hubiera dado un sólo incremento salarial, contraviniendo lo dispuesto en la Ley de Disciplina Financiera respecto a la actualización de los sueldos porcentual a la inflación registrada. Así pues, en fecha del 28 de marzo de 2022 de conformidad con el Oficio número SFyA-SSF-DPyCP-0101/2022 se aumentó únicamente a los trabajadores del Instituto el sueldo, no así a los tres comisionados. En cuanto a las demás prestaciones laborales fue para todos. La ampliación presupuestaria para el capítulo 1000 obedeció a la cantidad de \$1,083,330.00 (un millón ochenta y tres mil, trescientos treinta pesos 00/100 M.N.)



PRESUPUESTO ANUAL EJERCIDO

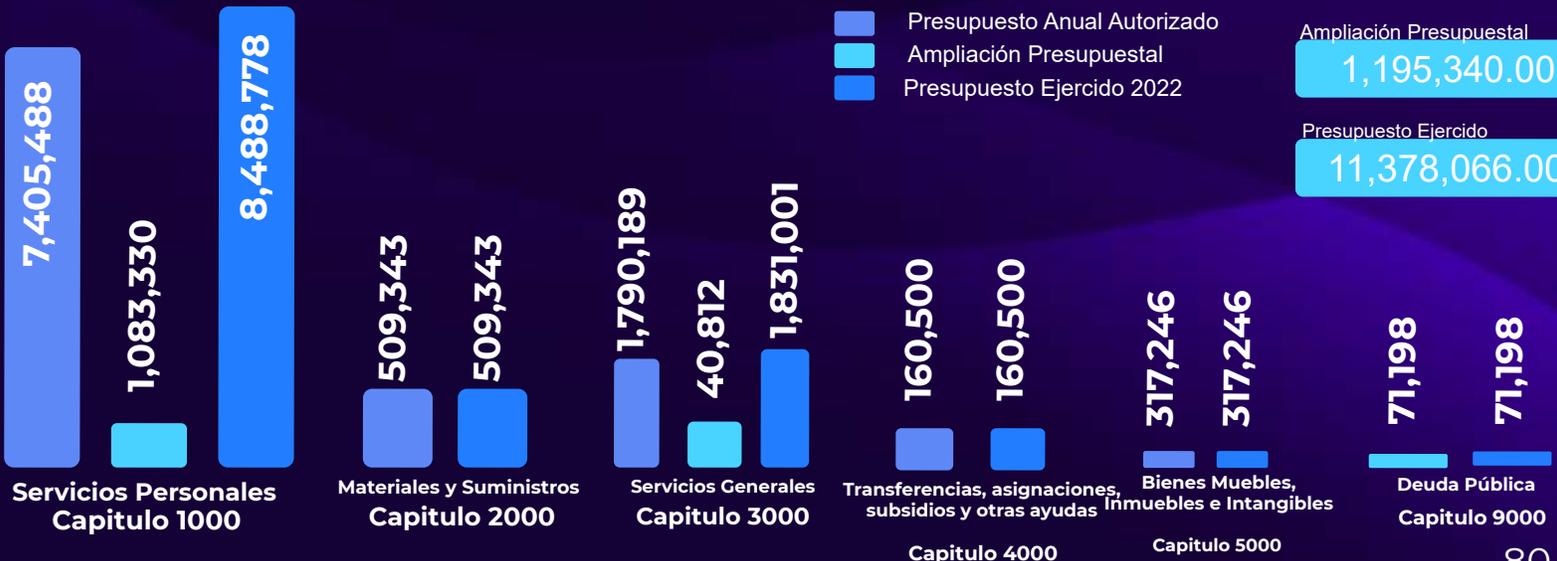
Del 1 de enero al 31 de diciembre del 2022

Total:

Presupuesto Anual Autorizado:
10,182,726.00

Ampliación Presupuestal
1,195,340.00

Presupuesto Ejercido
11,378,066.00





PRESUPUESTO ANUAL EJERCIDO

Del 1 de enero al 31 de diciembre del 2022

Igual es importante destacar que para cumplir cabalmente la obligación de enterar impuestos, y derivado de ajustes en ejercicios anteriores en los cuales se evidenciaban diferencias de impuesto sobre la renta de salarios de los ejercicios 2017, 2020 y 2021, se gestionó ante la Secretaría de Finanzas recurso por un total de \$112,010.00 (Ciento doce mil diez pesos 00/100 M.N.) mismo que se autorizó con oficio de fecha 29 de septiembre 2022.



RECURSOS HUMANOS



Del 1 de enero al 31 de diciembre del 2022



Para este Órgano Garante, el recurso más valioso con el que cuenta y que es factor decisivo en el cumplimiento de metas y objetivos es el recurso humano. El Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, ha logrado cumplir su encomienda legal, pese a las dificultades que enfrenta puesto que es el Órgano Garante del país con menos presupuesto y menos plantilla laboral. Durante el ejercicio fiscal 2022, este instituto contó con una plantilla de personal conformado por 12 plazas; 3 Comisionados, 1 secretaria ejecutiva, 4 coordinadores, 1 auxiliar jurídico, 1 recepcionista, 1 actuario y 1 personal de intendencia.





TABULADOR DE REMUNERACIONES



Del 1 de enero al 31 de diciembre del 2022

Presupuestadas por Puesto del Ejercicio Fiscal 2022

Puesto	Remuneración Mensual Bruta	Remuneración Anual Bruta
1. Comisionado Presidente	75,135.00	1,451,862.11
2. Comisionado	75,135.00	1,451,862.11
3. Comisionado	75,135.00	1,451,862.11
4. Secretaria Ejecutiva	47,835.99	922,869.47
5. Coordinador Admov.	24,870.40	470,394.10
6. Coordinador Jurídico	24,870.40	462,025.98
7. Coordinador de Tecnologías de la Información	24,870.40	462,025.98
8. Coordinador de Capacitación	24,870.40	462,025.98
9. Auxiliar Jurídico	20,000.00	373,215.43
10. Actuario	14,312.40	290,036.66
11. Secretaria	14,606.70	284,474.22
12. Intendencia	9,291.00	189,699.29
Totales:	430,932.69	8,272,353.44

Los montos corresponden a remuneraciones brutas sin aplicar deducción alguna

ANEXOS

INFORME DE GESTIÓN ANUAL 2022























































INFORME DE GESTIÓN ANUAL 2022



Consulta



itaibcs.org.mx/

